



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden sobre la pronta conclusion de las causas de contrabando.

Deseando el REY nuestro Señor que las causas de contrabando y defraudación de las rentas Reales se terminen con toda preferencia y en los estrechos términos que estan señalados en la ley penal de 3 de Mayo de 1830, para que lejos de entibiarse el zelo de los empleados y demas personas ocupadas en la denuncia y persecucion de los contrabandistas, encuentren sin tardanza remunerado su servicio con la pronta percepcion de las partes que les corresponden en las aprehensiones, y sea este un mayor estímulo para disminuir, ya que no sea posible extinguir de una vez aquel tráfico ilícito, evitándose al mismo tiempo que se prolongue demasiado la permanencia de los encausados en las Reales cárceles con notable perjuicio de la administracion de justicia y de la Real Hacienda; se ha servido S. M. resolver que haga entender á los subdelegados de rentas del Reino, será de su Real desagrado tener noticia de que dejen de cumplirse estrictamente las disposiciones dadas para la pronta formacion, sustanciacion y fallo de esta clase de causas, en concepto de que por la superintendencia general de Real Hacienda se dará la mayor preferencia á su despacho; y que el consejo supremo de Hacienda proceda tambien por su parte con la misma actividad en las de que conociere por apelacion que interpongan las partes. De Real orden &c. Madrid 31 de Julio de 1833.—Martínez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio-Janeiro 10 de Junio.

(Concluyen los documentos anunciados en la Gaceta anterior.)

Ministerio de Justicia. Augustos y dignísimos Sres. representantes de la nacion: Deseando la Regencia que manda en nombre del Señor Emperador D. Pedro II que el gobierno tenga todos los medios necesarios para mantener la seguridad interior y exterior del Estado, y salvar la nacion del oprobio é ignominia de una restauracion, en caso que la demencia humana llegue á intentarla, segun al parecer se proyecta y de orden de la misma Regencia se os ha comunicado por el ministro y secretario de Estado y de Negocios extrangeros; permaneciendo firme en sus principios de consolidar el trono del Señor D. Pedro II, y con él la monarquía representativa, conservando al mismo tiempo la integridad del imperio; y teniendo presente que ambas cosas sufrirían grave menoscabo si estallase la guerra civil, como sucedería con ruina total de la nacion, si por ventura se llegase á verificar en el Brasil una restauracion; me ordena que por el ministerio de Justicia, que interinamente desempeño, os presente algunos proyectos de ley dirigidos al enunciado objeto, bien seguro de que con vuestro acrisolado patriotismo, prevision y luces no dejareis de auxiliar al gobierno imperial en la gloriosa tarea que le imponen la constitucion, su deber y el honor nacional, para apartar de la nacion los incalculables males que acarrearía la ejecucion de unos proyectos presumibles, aunque temerarios.

En cumplimiento de esta orden tengo la honra de presentaros el siguiente proyecto, dirigido á aumentar la accion del gobierno sobre la fuerza nacional, á lo menos ínterin duren los bien fundados rezelos de que se intenta turbar la tranquilidad del imperio. (Consta el proyecto de 11 artículos, en los cuales se declara que el nombramiento de comandantes y de todos los demas oficiales de la guardia nacional compete al gobierno, con la facultad de suspenderlos cuando lo exija la conservacion del orden ó la seguridad del Estado: se determina el modo de elegir los sargentos furrieles y cabos de dicho cuerpo, especificando las penas que los comandantes del citado cuerpo pueden imponer á los guardias nacionales cuando esten de servicio ordinario; que el gobierno puede mandar que se alisten en la guardia nacional todos los ciudadanos que se hallen en estado de tomar las armas; que el guardia que no se presente á repeler toda invasion extranjerá sufra el castigo señalado en el artículo 107 del código; á quien corresponde dispensar del servicio en la guardia nacional; finalmente, que esta ley tendrá efecto por un año.) Palacio de Rio-Janeiro á 10 de Junio de 1833.—Aureliano de Sousa y Oliveira Coutinho.

Augustos y dignísimos &c.: Para aumentar el cuerpo de guardias municipales permanentes, mandado crear por ley de 10 de Octubre de 1831 con el fin de mantener la tranquilidad pública y auxiliar la justicia; para que la disci-

plina de este cuerpo, formado al principio de voluntarios, sea análoga al modo con que hoy se completan los cuerpos; y finalmente, para que de este modo pueda llenar mejor el objeto para que fue creado, aliviando el servicio ordinario de los guardias nacionales sobre quienes gravita exclusivamente con notal detrimento de sus ocupaciones diarias y de sus medios de subsistencia, la Regencia que manda en nombre del Sr. Emperador D. Pedro II me ordena presentaros el siguiente proyecto de ley. (Dicho proyecto tiene siete artículos: en ellos se autoriza al gobierno para completar y aumentar la guardia municipal permanente con reclutas que se han de obligar á servir por tres años, y para reformar los reglamentos é instrucciones con que dicha guardia se gobierna: se fija el número de oficiales que deben tener sus compañías, y la cantidad que se ha de abonar para vestir los reclutas.) Palacio de Rio-Janeiro 10 de Junio de 1833.—A. de Sousa &c.

Augustos y dignísimos &c. La libertad de imprenta es seguramente una de las mejores garantías de los pueblos representados, y un manantial perenne de luces y de prosperidad para la nacion que tiene la dicha de poseerla; mas para que ambas sean reales es menester reprimir los abusos de la imprenta, y que el modo práctico de hacer efectiva la responsabilidad de los que abusen de esta libertad no sea ilusorio. Pasará aun mucho tiempo antes que tengamos una perfecta ley de libertad de imprenta; mas en la actualidad la regencia que gobierna en nombre del Sr. Emperador D. Pedro II, cree necesario que se adopte el siguiente proyecto de ley que por su orden presento á vuestra consideracion. (En los 11 artículos de este proyecto se manda que los impresores que se hagan cargo de publicar un periódico den fiador abonado, ó depositen la cantidad que se expresa; se determinan los casos en que se aierde el depósito, y en que se ha de renovar la fianza; cuándo se ha de proceder contra los impresores, y los demas requisitos que se han de observar para exigir la responsabilidad de los editores de los periódicos: se señalan las penas en que incurrirán los que por medio de impresos ó de estampas grabadas ó litografiadas promuevan directa ó indirectamente la restauracion de D. Pedro, duque de Braganza, en el trono del Brasil, ó digan que dicha restauracion es necesaria y útil; los que inciten á que se cometan los enunciados crímenes, y los que lo verifiquen por medio de papeles manuscritos que se fijen en parages públicos ó corran de mano en mano, ó por discursos en público, y los que alaben en papeles impresos á los que cometan ó coadyuven á la perpetracion de los delitos de que hace mérito este proyecto, ó los inciten á perpetrarlos.) Palacio de Rio-Janeiro á 10 de Junio de 1833.—A. de Sousa &c.

Augustos y dignísimos &c. Las circunstancias en que se encuentra el imperio del Brasil respecto á los esclavos africanos, exige que el cuerpo legislativo fije en ellos toda su atencion, y los atentados cometidos últimamente, segun os manifestaré el gobierno, acreditan esta verdad. Si la legislación que ha regido hasta el día era débil é ineficaz para atajar mal tan grande, la que ahora existe es mas impotente y menos á propósito para asegurar la vida de los infinitos hacendados, que viviendo muy distantes entre si no podrian contar con su existencia, si estos atentados no recibiesen pronto y ejemplar castigo en los mismos lugares en que se hubiesen cometido. Vuestra perspicacia y sabiduría excusará toda reflexion sobre el particular. Por este motivo la Regencia que manda en nombre del Sr. Emperador D. Pedro II, deseando evitar males de tanta consideracion, y asegurar las vidas y propiedades de los ciudadanos, me ordena os presente con urgencia el siguiente proyecto de ley. (Contiene siete artículos, en los cuales se impone pena de muerte al esclavo ó esclava que mate, hiera, mate, ó de cualquier modo que sea, haga alguna grave ofensa física á su amo, administrador ó factor, y á las esposas é hijos de estos; y la de azotes y galeros perpetuos, ó temporales, á los que los ofendan levemente: se establece el modo de juzgar y sentenciar á los que incurran en semejantes delitos, y el parage en que se han de celebrar los juicios y ejecutar las sentencias.) Palacio de Rio-Janeiro á 10 de Junio de 1833.—A. de Sousa &c.

Ministerio de Guerra. Augustos &c. El gobierno del Sr. Emperador D. Pedro II os ha manifestado ya por medio del ministro secretario de Estado y de Negocios extrangeros, las noticias que de oficio ha recibido acerca de la proyectada restauracion, dirigida y sostenida por extrangeros aventureros; y aunque se halla bien persuadido de que cada ciudadano brasileño será un baluarte inexpugnable para sostener el trono del Sr. D. Pedro II, la constitucion del imperio y su perpetua independencia; con todo no debe desentenderse de tomar las disposiciones necesarias y mas enérgicas para repeler semejante agresion. Como el gobierno ha menester vuestra cooperacion, me manda presentaros el siguiente proyecto de decreto. (Contiene cuatro artículos: por ellos se autoriza al gobierno á aumentar 1200 hombres al ejército, si lo exigen las circunstancias; á encargarse el alistamiento de tropa á los oficiales que juzgan aptos para dicha comision; á llamar para el servicio que designa el tit. 5.º de la ley de 18 de Agosto de 1831, los cuerpos de la guardia nacional que crea necesarios; y á emplear en todo esto 300 cuentos de reis.) Palacio 11 de Junio de 1833.—Antero Josef Ferreira de Brito.

El infrascrito cónsul general, encargado interino de Negocios por S. M. Fidelísima la Sra. Doña María II cerca del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, tiene el honor de acusar el recibo de la nota de S. E. el Sr. Benito de Silva Lisboa, del consejo de S. M. I., ministro y secretario de Estado de Negocios extranjeros, en la que le participa que la Regencia en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II, ordenó por muy poderosos motivos que cesase la correspondencia diplomática con el infrascrito, y que se anulase el *exequatur* que habia concedido el gobierno imperial á su patente de cónsul general.

Esta inesperada orden no pudo dejar de sorprender al infrascrito, el cual, observando las órdenes de su gobierno, se ha desvelado para mantener la buena armonía y perfecta inteligencia entre el gobierno imperial y el de S. M. Fidelísima, sin comprometer las obligaciones del honroso cargo que se le habia confiado; y aunque está bien lejos de sospechar que el gobierno de S. M. I. haya tomado esta impensada resolución como un medio fácil de sustraerse de las obligaciones contraídas con la nación portuguesa y el legítimo gobierno de S. M. F. la Sra. Doña María II; sin embargo es de su obligación prevenir para lo futuro cualquier inducción desfavorable á la causa de la Reina que pueda sacarse de los motivos generales en que se funda dicha nota, suspendiendo unas relaciones conservadas por tan largo tiempo y en épocas críticas que no dejaban de presentar dificultades de gravedad. Por lo tanto el infrascrito protesta en nombre de su augusta Soberana contra un hecho no provocado ni usado en la marcha ordinaria de las relaciones recíprocas de un gobierno con otro; y tambien protesta los daños que puedan resultar á los derechos augustos de la misma excelsa Señora y á sus intereses en la justa causa en que se halla empeñada.

El infrascrito apartaría quizá poco atento en las circunstancias peculiares del imperio si dejara de recomendar en esta delicada crisis los súbditos de S. M. F. á la protección de los ministros extranjeros residentes en esta capital, y mas especialmente al de S. M. B. como aliado mas antiguo de la corona portuguesa y al de S. M. el Rey de los franceses, á cuyo poderoso abrigo está confiada la Real Persona de la Sra. Doña María II. Por ello espera que S. M. I. el señor duque de Braganza, Regente en nombre de la Reina, constante en sus generosos y magnánimos principios, aprobará un testimonio de particular respeto y consideracion tributado al Sr. D. Pedro II, agosto hermano de S. M. F., y al ilustrado gobierno de una nación grande y descendiente de la heroica nación portuguesa. En consecuencia, sin poner duda en la buena acogida que hallarian los súbditos de S. M. F. en los ilustres representantes de todas las naciones civilizadas, recomienda únicamente los mismos súbditos portugueses á la especial protección del gobierno brasileño, á quien el infrascrito siempre reconoció por experiencia propia como un zeloso observador del tratado solemne de 29 de Agosto de 1825.

Esto supuesto, y en la suposicion razonable de que no obstante las puras intenciones del gobierno imperial pueden sobrevenir algunas violencias cometidas por las autoridades subalternas del imperio; el infrascrito protesta tambien todos los daños y perjuicios que se causen á los súbditos portugueses, á sus propiedades y comercio en este pais, si desgraciadamente ocurren como consecuencias probables de un rompimiento imprevisto; á fin de que S. M. F. y la nación portuguesa puedan reclamar la reparacion plena y total en todo tiempo.

El infrascrito al rogar á S. E. el ministro de Negocios extranjeros se dignen aceptar las mencionadas protestas, aprovecha esta ocasion para asegurar á S. E. su invariable respeto y particular consideracion. Juan Bautista Moreira. Legacion portuguesa de Rio-Janeiro 11 de Junio de 1833.

AUSTRIA.

Viena 10 de Agosto.

Se asegura que ya está resuelto el que los Estados generales de la Transilvania se reúnan para fines de Octubre ó principio de Noviembre próximos. Tambien se dice que el príncipe de Metternich permanecerá ausente mucho mas tiempo que el que desde luego se habia creído. Se confirma la noticia de que S. M. el Emperador de Rusia no tardará en venir á Bohemia, en donde los Monarcas tratarán entonces en persona de los objetos ya preparados para las conferencias preliminares de sus respectivos ministros. El teniente coronel Prokerch ha llegado á Trieste, procedente de Alejandría, el día 8 de este mes.

Nada de nuevo se sabe acerca del Oriente. El Sultan vuelve á reproducir sus ideas de reforma, pues quiere segun parece, mudar completamente toda la organizacion política; pero esto no servirá mas que para aumentar el número de sus enemigos. Por lo demas desde que salieron los rusos se goza en Constantinopla de una gran calma, y nada hay que anuncie que esta tranquilidad pueda turbarse. (*Gaceta de Augsburgo*.)

SUIZA.

Zurich 14 de Agosto.

El 11 hizo su entrada en la ciudad de Basilea el general Dufour á la cabeza de unos 50 hombres entre argovianos, zuricheses y schaffhousees, despues de haberse rendido á discrecion y de haber protestado las autoridades contra esta ocupacion militar. Inmediatamente se relevaron todos los puestos por las tropas de la Confederacion, las cuales observaron la mas exacta disciplina. La guardia asalariada, que consta de unos 7 á 800 hombres, recibió orden de retirarse á los pueblos situados al otro lado del Rhin, el cual sirve ahora de límite entre las tropas federales y los restos del ejército de Basilea. El general Dufour y su estado mayor se ha hospedado en el palacio de los tres Reyes, situado sobre el Rhin en la antigua Basilea: ha nombrado un comandante federal para la plaza; se ha organizado una policia militar muy activa, y dádose orden á las autoridades de Basilea para que se pongan en relacion con ella.

La poblacion, apenas comprimida con la presencia de las tropas, comete á nuestra propia vista los mas deplorables excesos. El consejero de la camпания de Basilea Seingeisen ha estado expuesto á ser degollado públicamente en la calle en el momento en que despues de haber estado ausente casi un año, entraba en la ciudad para ver á su familia: dos dias antes de la ocupacion se avisó á los comisarios de la Dieta que su vida estaba expuesta en la ciudad, con lo cual se vieron precisados á retirarse precipitadamente á Rhinfeld.

Se ha calculado que los gastos de esta expedicion, los cuales se cargarán exclusivamente á la ciudad de Basilea, ascenderán á unas 800 libras de Suiza. Pero Basilea ya habia gastado casi otro tanto en el espacio de los últimos 30 meses para sujeción de la camпания y comprar partidarios en el resto de la Suiza. Los aldeanos y los que viven en el campo tienen ademas que reclamar se les in-

demnicen los enormes daños y perjuicios que han sufrido por las devastaciones y sustracciones de las rentas públicas, hechas en favor de la ciudad.

Los diputados de los cantones de Schaffhouse, Tessin, Zug y Ginebra son los que han emitido sus votos con menos energía en estas últimas circunstancias, de modo que faltó poco para que no se introdujese en la asamblea una gran perplexidad, y ocasionado así una escision, cuyas consecuencias hubieran sido incalculables.

En la sesion 27 de la Dieta, despues de haber oido el informe de la comision encargada de examinar la cuestion concerniente á Saarnen y Schwitz, se adoptó la siguiente resolucion:

»En atencion á que por el artículo 6 del pacto federal del año de 1815 no pueden los cantones contraer ninguna alianza que fuere perjudicial á la Confederacion, y considerando que segun la constitucion vigente cada Estado ó canton está obligado á hacerse representar en el seno de la Dieta, se ordena lo que sigue:

1.º Se disuelve la asociacion de diferentes Estados federales, conocida con el nombre de Conferencia de Saarnen.

2.º Cualquier Estado que en lo sucesivo se agregase á semejante asociacion violará los deberes que tiene contraídos con la Confederacion, y será responsable de ello.

3.º Se notificará á los Estados, que no estan representados actualmente en la Dieta, á que envíen sus representantes.

4.º Se hará saber á toda la Confederacion por medio de una proclama la presente resolucion.

5.º Se encarga al vorort la ejecucion de la presente resolucion."

La proclama por cuyo medio se ha circulado esta determinacion contiene esta frase muy digna de observar. «Vosotros, principalmente Estados de Uri, de Schwitz y de Unterwald, acordaos que vuestros antepasados han conquistado con grandes esfuerzos la libertad, y reflexionad que ahora no se trata sino de conservar en comun esta herencia de vuestros padres. Volved al seno de la Conferencia: venid á uniros á vuestros hermanos, que no quieren para toda la Confederacion, sino que se restablezca el derecho y la legalidad, la prosperidad, la libertad y la independencia que exige imperiosamente nuestra comun patria."

INGLATERRA.

Londres 19 de Agosto.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 89½.

Anteayer por la tarde tuvieron una conferencia en la secretaria de Negocios extranjeros el lord Palmerston, M. de Talleyrand, y los ministros belgas Wan-de-Weyer y Goblet. (*Courier*.)

El mismo dia salió para Francia el baron Fagel; y el baron de Wessembourg, ministro extraordinario de Austria, pasó á visitar al príncipe de Lieven.

Lord Wellington y varios amigos suyos ocuparon el dicho dia por la noche el palco de S. M. en el teatro Real de Haymarket.

Aseguran que al tratar en la Cámara de los Comunes de la lectura del bill relativo al privilegio del banco, piensa M. Hume que se vote primero si este asunto se debe suspender hasta que el Parlamento se reúna de nuevo. Igual proyecto parece que tiene M. Herries acerca de la cláusula del bill que hace moneda legal las cédulas de dicho banco. (*Id.*)

Segun los últimos periódicos que se han recibido de Quebec, parece que por aquel puerto entran este año mas emigrados que en los anteriores. En el periodo de algunos dias habian llegado 2500 emigrados, casi todos irlandeses, y el total de la entrada por aquel puerto ascendia en 22 de Junio á 9935. (*Sum.*)

Tenemos la satisfaccion de anunciar, con referencia á los periódicos de Canadá, que nunca se ha gozado mejor salud que este año en Montreal y Quebec. (*Id.*)

Ayer hubo junta de ministros en la casa del lord Althorp.

FRANCIA.

Paris 21 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 105 fr. 50 c. Empréstito Real de España 86. Renta perpetua de id. 69½.

El día 18 del corriente dió la vela de Tolon el barco de vapor *Naguir* con 86 pasajeros para Argel. Al siguiente día llegaron al mismo puerto el navio *Marengo*, que salió de Navarino el 4 del actual, y trae 590 militares de la brigada francesa que está en Morea, y que irán á desembarcar á Marsella; y la fragata *Victoria*, que salió de Oran el día 11 de este mes.

Parece que nunca han emprendido el viaje del continente tantos ingleses como este año, pues se asegura que pasan de 500 los que han pasado á Francia ó á Rotterdam, con destino á Alemania, desde donde irán hasta Hungría.

La Conferencia de Londres no concluirá tan pronto, segun parece, con los negocios belgas, porque el *Sum* anuncia que M. de Weyer y el general Goblet no han recibido todavía poderes suficientes de su gobierno para autorizar á la Conferencia á que enderece la negociacion á un resultado favorable á la cuestion pecuniaria. La cantidad sobre que se litiga es de unos dos millones de libras esterlinas.

El príncipe Federico de Prusia ha pasado el 15 de este mes á las siete de la noche por Fribourg y Brigau, acompañado de su esposa y de una numerosa comitiva: viaja de incógnito y bajo el nombre de conde de Hohenstein. Parece se dirige á Schaffhouse, desde donde se trasladará, segun se dice, á Milah.

La *Gaceta de Augsburgo* confirma que el Emperador Nicolas tenia en efecto proyectado hacer un viaje á Bohemia, é ir á Teoplitz; pero niega que haya mudado de intencion á consecuencia de la última trama que se descubrió contra su vida.

La permanencia del Rey de Prusia en Toeplitz no ha dado hasta ahora motivo para alguna observacion. El Príncipe sigue de incógnito, y todos los dias se presenta en paseo sin condecoracion alguna con el conde de Wittleben, el baron de Humboldt y la princesa de Leibnitz.

La causa de los que peroraban en Hambach ha dado margen á una pendencia entre los soldados bávaros y una parte de la poblacion, en la que corrió sangre, de cuyo incidente se han valido los acusados para dar á los debates un

aspecto nuevo, porque esta ocurrencia los coloca respecto de los jurados y del público en una situación mucho mas interesante. Hasta ahora su defensa iba marcada con el sello del filosofismo revolucionario que en las universidades de Alemania ha agitado á tantas cabezas; y el lenguaje que bajo estos principios se ha usado en ella no dejaba de ser peligroso en Alemania, en donde la mayor parte de los acusados ejercen una grande influencia en la juventud. Sin embargo, en los debates del proceso se ha observado mucha imparcialidad, y á no ser por la ríña que acaba de haber, se hubiera concluido este asunto del mismo modo que comenzó.

La proposición de M. Robinson hecha con el fin de llamar la atención del Parlamento y del Gabinete ingles sobre el sistema de aduanas prusianas, prueba que la Inglaterra comienza á temer los efectos de la posición aislada en que la política reformadora la ha colocado respecto de los Estados del Norte de Europa. Los mas favorables á la alianza con la revolucion de Francia comienzan á alarmarse en tal situación, y el *Globo* dice que ya se ha observado no sin admiración, que el tratado entre la Rusia y la Turquía no se ha comunicado ni á la Inglaterra ni á la Francia, y que es evidente, añade, que este tratado da á la Rusia una preponderancia tan grande sobre la Turquía, que ninguna otra potencia puede aprobar. (*G. de F.*)

En el corresponsal de Hamburgo se dice que en una función que se ha dado en Peterhof á los alumnos de los establecimientos militares, el Emperador ha presentado á la Emperatriz los huérfanos polacos, llevando con una mano al hijo del general Hauke, muerto por los insurgentes polacos al principio de la revolucion, y con la otra al joven Souvinski, cuyo padre pereció en los atrincheramientos de Wola, batiéndose contra los rusos.

Se han recibido periódicos americanos que alcanzan hasta el 18 de Julio: en ellos se ve que la delicada salud del Presidente Jakson se habia mejorado mucho, y que el general debia pasar algunos dias en la deliciosa quinta de Ripo-Rati, pues el clima de Washington no le prueba mucho en la estacion presente.

Escriben de Strasbourg que en el tribunal criminal (assises) de Landau acaba de verse y sentenciarse la ruidosa causa política que se formó á los doctores Wirth y Siebenpfciff. Todos los acusados han salido libres y sin costas. (*Diario de Paris.*)

Se cree que la Dieta germánica tomará alguna determinacion en vista de lo que últimamente ha resuelto la Dieta helvética, y que los gobiernos de Austria y Prusia, á quienes interesa que Alemania é Italia permanezcan tranquilas, no permitirán que se lleven á efecto unas disposiciones cuyas consecuencias amenazarían la seguridad de los Estados que estan bajo su tutela. De algun tiempo á esta parte se ha convertido Suiza en un foco revolucionario: allí han acudido los polacos que han salido de Francia: allí se han refugiado los demagogos alemanes; finalmente, allí se encuentran varios italianos y piamonteses de los que han hecho papel en los últimos acontecimientos. El *Mercurio de Suabia* dice que este Estado ha llamado seriamente la atención de los gobiernos.

Sin embargo, añade, si la Dieta resolviese algo acerca de este particular, ninguna de las grandes Potencias se encargaria de ejecutarlo; lo harian sí, una ó dos Potencias de segundo orden, sea por la posición geográfica en que se hallan, sea porque la intervencion material de cualquiera de ellas, no causaria ningun rézelo político á las grandes Potencias."

Se corrobora esta opinion con el siguiente párrafo que copiamos de la *Gaceta de Augsburgo*.

"Lo que acaba de suceder en Suiza produce una desagradable reaccion en Italia, y será causa de que se dificulte el arribo de viajeros y forasteros. Se esperaba que el partido republicano procedería con mas circunspeccion en vista del desgraciado éxito de las tentativas hechas en Piamonte; y comenzaba á restablecerse la confianza suavizando algo las disposiciones que embarazaban el comercio y la circulación de las mercancías. Pero en el dia se teme que se establezcan nuevas restricciones, y se vuelvan á paralizar las comunicaciones, sin que por ello se pueda culpar á los gobiernos, si solo á esta clase de gentes que todo lo arriesgan por satisfacer el capricho de sus principios. Las ocurrencias de Suiza son todavía el menor mal que puede acontecer; mas es facil que acarreen graves compromisos si se prolongan y propagan.

Siempre han sido huéspedes incómodos en Suiza los polacos, y en el dia puede ser su residencia allí mas peligrosa que nunca. Están continuamente en relacion con los clubs republicanos de Francia y de Italia, y ya han principiado á tomar parte activa en los acontecimientos de Basilea para favorecer á sus amigos. Mejor hubiera sido que el gobierno frances hubiese permitido el regreso de los polacos á Francia, en donde serian menos perjudiciales que permaneciendo en territorio suizo. En Lombardia y en Cerdeña se presta mucha atención á lo que pasa en Suiza, y se dice que alguna tropa austriaca se concentrará sobre las fronteras. Es indudable que no se tomará parte en los asuntos de Suiza ínterin no amenacen á los demas Estados; mas tambien es cierto que se repelerá con vigor toda tentativa que anuncie intenciones hostiles contra los gobiernos vecinos. Sea de esto lo que fuese; los acontecimientos de Schwitz y Basilea son sumamente importantes.

Escriben de Constantinopla que en virtud del tratado de alianza ofensiva y defensiva concluido últimamente entre la Puerta y la Rusia, ha renunciado ésta á la indemnizacion de 10 millones de rublos de plata (40 millones de francos), en cuya cantidad se han valuado los gastos de la última expedición. La Puerta acaba de poner en circulación nuevas monedas, cuyo valor intrínseco considerado con el valor nominal es muy superior al de las monedas que antes circulaban. De todo esto se infiere que las rentas y haciendas de esta Potencia se hallaban en mucho mejor estado que lo que generalmente se creia; y esta es tambien la causa de la subida que se advierte en los fondos turcos. En Constantinopla reina la mayor tranquilidad; y así el comercio como la industria empiezan felizmente á restablecerse.

Hace pocos dias que en la inmediacion que toca al foro que circunda la antigua abadía de Saint-Denis se ha encontrado un gran número de sepulcros de piedra que contienen todavía esqueletos que parece haber pertenecido á militares: se han encontrado tambien sus armas y algunos pequeños vasos lacrimatorios. Es ciertamente muy extraño el que se hayan enterrado dentro del cercado de la abadía antiguos militares al lado precisamente de las sepulturas de los monges. Todos los objetos que se han hallado en los referidos sepulcros se han depositado en el gabinete de Antigüedades. (*G. de F.*)

Extractos del Correo de Oporto, que se publica en Coimbra, números del 22 y 23 de Agosto.

El cuerpo de caballería, que llegó ayer á esta ciudad, ha salido hoy de madrugada para el ejército de operaciones que marcha sobre Lisboa. Tambien han salido algunas piezas de artillería y otros efectos de guerra.

El arzobispo de Evora ha dirigido á los fieles de su jurisdicción una fervorosa pastoral exhortándolos á tomar las armas en defensa de su Rey el Señor D. Miguel I, y contra D. Pedro y sus huestes de aventureros extrangeros, igualmente enemigos de la independencia que de la religion de los portugueses.

Despues de lamentar las desgracias de los pueblos invadidos por los rebeldes; y de congratularse por el nombramiento del conde de la Rochejacquelin, gobernador de Alentejo, concluye así: «alzad vuestras frentes, y entonando vivas á vuestro Rey D. Miguel I, uníos al libertador que el cielo os envía: uníos á la Rochejacquelin y conseguireis facilmente una victoria que os asegure vuestras propiedades y vidas, vuestras iglesias y bienes espirituales: porque todo lo perderéis, y quizá para siempre, si dejais de acudir á las banderas del honor, de la lealtad y de la fe... Tiemblen esos invasores que creen haber sumergido el Portugal en las tinieblas y sombras de la muerte: quedan por ver y admirar muchas cosas que asombrarán al mundo... La seducción, el engaño y el soborno, aunque muy poderosos, no siempre triunfan; la fuerza de la justicia es irresistible, y la voz del derecho no enmudece nunca... Jamas la traicion ha conseguido abatir un pueblo valeroso y leal. La perfidia de Galba, que parecia haber aniquilado á los lusitanos, fue el mayor incentivo de su valor y el estímulo mas fuerte para una justa venganza... Los portugueses no han perdido todavía ni el valor ni la lealtad de sus mayores... y los alentejanos, que tanto se distinguieron bajo las banderas del héroe del Salado, peleando contra la morisma, conseguirán quizá mayores laureles siguiendo el estandarte del héroe del Vendéc.»

El obispo de Guarda ha dirigido igualmente y con igual energía sus exhortaciones pastorales á sus súbditos en defensa de la patria, del trono y de la religion.

Escriben de Tomar, fecha 18 del corriente: «ayer llegamos á esta, y á las dos de la mañana salimos para Santaren, ó para pasar el Tajo por Barquinha. El gefe de una guerrilla rebelde de Santaren y siete soldados de ella han sido muertos por los voluntarios de esta villa. Creo que esta noche pasará una brigada nuestra enfrente de Santaren. El general Lemos y otras tropas salieron ayer para aquel punto. Tenemos aqui un batallon de azorianos fieles que hacen excelente servicio. Unidos con los voluntarios de esta villa y los realistas aldeanos han derrotado las guerrillas rebeldes.»

Almeida 23 de Agosto.

Las cartas de Lamego del 20 confirman la noticia de la última accion hubo junto á Oporto el 18. El combate fue bastante sangriento en los atrincheramientos del Sur del Daero, donde el conde de Almer y sus soldados dieron pruebas de la mayor intrepidez, arrojando á la bayoneta á los rebeldes de los reductos de que se habian apoderado. El brigadier Pantaleon se retiró sin esperar al enemigo ni al brigadier Cardoso que acudia en su favor.

El conde de Almer acudió con la mayor prontitud á evitar los malos efectos de aquella retirada, y lo hizo con tanta celeridad, que á pesar de haberse trasladado á Arnelas el puente de barcas que estaba en Gramido, llegó el mismo 18 por la noche á tomar el mando de las tropas que se retiraban, y las hizo volver hácia el Duero. La serenidad é intrepidez de este general en la accion, y la prontitud, acierto y firmeza con que se restableció el orden al Norte del Duero, le han ganado el afecto y confianza de sus soldados.

El enemigo no ha vuelto á hacer movimiento alguno despues de esta accion. La tercera division, que segun se cree en esta ciudad, servirá de reserva, consta de 600 hombres de muy buenas tropas, y que manifiestan grande entusiasmo. Algunos de sus cuerpos se han unido ya al ejército de operacion.

Vices 26 de Agosto.

El cólera continúa en esta plaza con menos benignidad: pues aunque el número diario de casos nuevos no se aumenta, han ocurrido algunos en que los síntomas han sido mas ejecutivos que antes, y las victimas han fallecido á pocas horas de ser atacadas. En la ciudad y los hospitales hay 53 coléricos convalecientes.

El general conde de Jacquelin, gobernador de esta provincia, continúa su movimiento por la orilla meridional del Tajo.

El ejército principal de operaciones adelanta siempre; y se asegura que tiene ya sus avanzadas en Mafra. El número de tropas de todas armas que marcha sobre Lisboa por el Norte y el Sur del Tajo se cree que asciende á mas de 2000 hombres. En el Alentejo y los Algarbes reina suma tranquilidad, y el espíritu de sus pueblos es excelente á favor de la causa de S. M. el Rey D. Miguel.

ESPAÑA.

Burgos 28 de Agosto.

En la tarde del 9 del corriente se halló varado en la costa á media legua de distancia de Laredo un monstruo marino, que consideraron ser un cerdo con su rabo y patas en forma de alas, tenia cuatro varas de largo: era muy corpulento y sin mas aletas, y su lomo como el de un bote; pesó 35 arrobas, y despedazado fue vendido para aceite ó grasa en 140 rs.

En las inmediaciones de Reinosa se han presentado muchos lobos rabiosos, que han mordido á varias personas y ganados, de cuyas resultas ha rabiado un joven de 26 años en el pueblo de Cerbatos, y tambien ha muerto de lo mismo bastante ganado vacuno: habiéndose verificado una batida el dia 20, resultó por la noche una quimera entre los cazadores que ocasionó, por medio de un tiro, dos heridos, de los cuales el uno ha muerto, y el otro se halla en mal estado en dicho pueblo de Cerbatos.

Madrid 30 de Agosto.

Por parte remitido del Excmo. Sr. capitán general de Andalucía al Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho universal de Guerra, fecha 24 de Agosto, consta que en aquella época se continuaba gozando completa salud en todos los pueblos de la provincia, excepto en Huelva. Los facultativos de Triegueros pasaron el dia 22 á conferenciar en el cordón, previas las precaucio-

nes establecidas para evitar todo contacto, con los médicos de Huelva. Estos declararon que el mal era el cólera-morbo, pero muy benigno en las personas exentas de vicios y acostumbradas á buen régimen: pues una de esta clase que cayó enferma el 21, estaba ya fuera de peligro en la tarde del 22. En dicha tarde había 8 casos nuevos; y desde que comenzó la enfermedad, hasta aquella época habían ocurrido 32 casos, de los cuales habían muerto 12 personas. Todos estos hechos constan del referido parte del Sr. capitán general.

Capitania general de Andalucía. — Junta municipal de Sanidad de Huelva. — Estado que manifiesta los enfermos sospechosos que han ocurrido en esta villa en los dias que á continuación se expresan.

Días.	Invadidos.	Muertos.	Graves.	Leves.	Convalecientes.
17.	4	1	1	1	1
18.	2	"	"	2	"
19.	5	2	2	1	"
20.	7	5	1	"	"
21.	6	2	2	3	"
22.	8	2	2	4	"
Total.	32	12	8	11	1

Huelva 22 de Agosto de 1833. — El presidente Francisco Laviña. — El secretario Manuel Dantes. — Es copia. — Amarillas.

La Real sociedad de Amigos del pais de la ciudad de Granada, deseando

Resumen general que manifiesta los cadáveres sepultados en los cementerios de la ciudad y extramuros de la Habana, y en los diferentes partidos de las cercanías á dicha capital desde el 25 de Febrero hasta el 31 de Mayo inclusive, acorde á los partes recibidos.

	BLANCOS.					DE COLOR.					De todos colores, sexos y edades.
	Varones.		Hembras.		Total de blancos.	Varones.		Hembras.		Total de color.	
	Adultos.	Párvulos.	Adultos.	Párvulos.		Adultos.	Párvulos.	Adultos.	Párvulos.		
Febrero, desde el 25 al 28 inclusive.	19	12	7	3	41	93	9	48	8	158	199
Marzo, desde el 1.º al 31 inclusive.	899	548	356	224	2627	3262	329	2001	292	5884	7911
Abril, desde el 1.º al 30 inclusive.	485	258	352	180	1275	3146	352	1450	277	5225	6500
Mayo, desde el 1.º al 31 inclusive.	82	27	42	30	181	1742	289	640	123	2794	2975
	1485	845	757	437	3524	8248	979	4139	700	14,061	17,585

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores, de los que comprende el sorteo de ayer.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
22,924.	9000 ps. fs.	Cádiz.
15,489.	2000.	Madrid.
27,104.	2000.	Idem.
15,620.	1000.	Idem.
11,417.	1000.	Idem.
13,450.	1000.	Sevilla.
17,980.	500.	Madrid.
2,874.	500.	Barcelona.
13,246.	500.	Bilbao.
22,853.	500.	Soria.
10,118.	500.	Madrid.
1,833.	500.	Idem.
23,302.	500.	Valencia.
18,570.	500.	Madrid.
26,344.	500.	Zaragoza.
20,808.	500.	Pamplona.
15,913.	500.	Ciudad-Real.
7,879.	500.	Aranjuez.
16,525.	500.	Orense.
25,233.	500.	Sevilla.

El siguiente sorteo, bajo el fondo de 96,000 pasos fuertes, valor de 16,000 billetes á seis duros cada uno, se ha de verificar el dia 12 del próximo mes de Setiembre.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, co.
 Dichas id. al 4 p. 100, co.
 Títulos al portador de 5 p. 100, co.
 Id. id. de 4 p. 100, 49½ al contado: 49½, ½ á 60 d. f. ó vol.
 Vales no consolidados, 11½ al contado: 11½, ½ á 60 y 12 d. f. ó vol.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, co.
 Id. sin interes, co.
 Acciones del banco español, co.

CAMBIOS.

Amsterdam, co.	Paris 10-10 á 11.	Cádiz ½ á ½ b.	Sevilla par á ½ d.
Bayona, co.	Alicante á corto pla-	Coruña ½ d.	Valencia id. id.
Buenos, co.	zo ½ b.	Granada ½ á 1 d.	Zaragoza ½ d.
Hamburgo, co.	Barcelona á pesos fr.	Málaga ½ á ½ d.	Descuento de letras
Londres á 90 dias	Id.	Santander ½ d.	á 4 p. 100 al año.
Id.	Barbó ½ d.	Santiago ½ d.	

celebrar de un modo propio, de su instituto el fausto acontecimiento de la jura de la Señora Doña MARIA ISABEL LUISA, ha publicado un programa ofreciendo para el 10 de Octubre próximo varios premios, que consisten en medallas de oro y de plata, y otros de varias clases á los que mejor desempeñen los asuntos que se indican en dicho programa, y son: siete relativos á las tres nobles artes: dos al ramo de matemáticas; tres al de primera enseñanza; nueve al de hilados: siete al de artes y oficios: seis al de bordados y tejidos: uno al de curtidos: dos al refinado de azúcar; y siete á la agricultura y comercio.

El Boletín oficial de Granada en sus últimos números inserta los pormenores de dicho programa.

Nota de precios corrientes en la Habana el 30 de Junio de 1833.

Azúcar surtida.....	de ½ á ¾.
Id. mitad y mitad.....	id. id.
Id. blanco solo.....	8½ á 10½.
Id. quebrado solo.....	6 á 7½.
Café de 1.ª calidad.....	12 pesos quintal.
Id. de 2.ª id.....	9 á 10.
Id. de triache.....	6 á 8.
Tabaco segun su calidad.....	de 6 á 20 pesos millar.

Cambios.

Sobre Londres.....	de 9 á 10 premio.
Id. España segun el punto.....	de 9 á 10 id.
Id. Paris.....	de 2 á 3 id.
Id. Estados-Unidos.....	de 1 á 1½ descuento.

ANUNCIOS.

Arbol eucarístico de la vida, el sagrado corazon de Jesus en el Santísimo Sacramento del Altar. un tomo en 8.º Se vende en la librería de Razola, á 6 rs. en pasta, y en las de Viana, Viana Razola, y Cruz.

Manual de la fabricacion del vino y del vinagre, ó sea arte de hacer y conservar el vino, con una noticia acerca de la fabricacion del vinagre por D. Francisco Carbonell y Bravo, catedrático jubilado de química &c. &c. 3.ª edicion, corregida y aumentada en varios puntos y con la adición de un apéndice del nuevo aparato para mejorar la fermentacion vinosa y aumentar la cosecha del vino, acompañada de sus correspondientes láminas. Obra muy útil á los cosecheros, para que saquen el mayor producto de este fruto tan abundante en España: un tomo en 4.º Véndese á 24 rs. en rústica en la librería de la v. de Quiroga, calle de las Carretas.

Tratado de la caza de los lobos y zorras, y medios mas seguros de exterminarlos. Aunque son muchos los medios que se han inventado para destruir este azote de los campos, todavia no se ha conseguido el fin. Con este objeto se ponen en este tratado las principales trampas y artificios; y últimamente se indica un medio que parece infalible para el exterminio: un tomo en 8.º á 2 rs. Se hallará de venta en las librerías de Matute, Sanchez y Cuesta, y en la imprenta de Búrgos.

Oficio parvo de nuestra Señora para los tres tiempos del año, puesto en castellano por D. Juan Crisóstomo Piquer, con la explicacion de los salmos segun los comentarios de Calmet: un tomo en 8.º con una lámina, á 10 rs. en pasta. — *Plisima erga Dei genitricem devotio, ad impetranda gratiam pro articulo mortis per dies hebdomadae disposita ex seraphico D. Bonaventura deprompta: un tomo en 24.º, á 4 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Cuesta.*

Historia de la conquista de Méjico, poblacion y progresos de la América septentrional, conocida por el nombre de Nueva-España, por D. Antonio de Solís: un tomo en 8.º de mas de 750 páginas, de buen papel é impresion. Se vende en Madrid en la librería de Viana, á 24 rs. en rústica y 28 en pasta.

Los suscriptores á la quinta coleccion de canciones españolas y americanas, con acompañamiento de piano forte y guitarra, pasarán á recoger la entrega décima-sexta (4.ª del tercer trimestre) que contiene la cancion titulada: La Confianza, de D. L. de Urcullu. Continúa abierta la suscripcion, á razon de 24 rs. por cada trimestre, en los almacenes de música tantas veces anunciados, y en el de papel rayado, calle de la Cruz, en donde se hallan de venta á 6 rs. las ya publicadas, y se dará el prospecto gratis. Se admiten igualmente suscripciones á este periódico filarmónico en las principales librerías de las provincias.

Se halla vacante la plaza de arquitecto maestro mayor de obras de la ciudad de Santander, cuya dotacion consiste en 2750 rs. anuales. Los pretendientes dirijirán los memoriales, francos de porte, en el término de dos meses al secretario del ayuntamiento de la expresada ciudad.

Por providencia del segundo alcalde mayor de la ciudad de Santiago en el reino de Galicia se cita á cuantos tengan derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento intestado en la expresada ciudad, de Manuela de la Iglesia, de estado soltera, para que en el término de 30 dias se presenten por sí ó por apoderado á deducirle ante el referido juez y por la escribanía de Cotton; con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.

Todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que dejó á su fallecimiento D. Pedro Estenoz, correo de gabriete que fue de S. M., acudirán á exponer lo que les convenga, dentro del preciso término de 15 dias, á la escribanía principal del juzgado de Correos y Caminos, en la cual se hallan radicadas las autos de abintestado de dicho Estenoz; con apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.

Nota. En la Gaceta anterior, col. 10.ª lla. 65, donde dice *Kavabias*, léase *Kavabies*, y en la lla. 75, donde dice *17 de Junio*, léase *27 de Julio*.